



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León"



Secretaría
de
Desarrollo Urbano
Sostenible

PAR-000719-24
Oficio No. 1553/24-DGDV-SEDUSO

ASUNTO: TRASPLANTE

PRESENTE.-

Vista la solicitud presentada ante esta Secretaría por el C. [REDACTED], Gerente CSHMA en fecha 08-ocho de julio del 2024-dos mil veinticuatro, para el **TRASPLANTE** de 15 quince árbol(es) ubicado(s) en la calle [REDACTED] en el municipio de Monterrey, Nuevo León, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Dictaminadores Ambientales Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 28-veintiocho de junio del 2024-dos mil veinticuatro, se observan 15-quince árbol(es) de la siguiente especie(s): **13-TRECE PALMAS CANARIAS con un diámetro de 74cm, 64cm, 72cm, 66cm, 64cm, 68cm, 64cm, 66cm, 74cm, 64cm, 58cm, 62cm y 72cm, y 02-DOS PALMAS WASHINGTONIAS con un diámetro de 52cm, 52cm** que se encuentra(n) ubicado en **CAMELLON**. Al momento de la inspección, todos los ejemplares presentan una buena condición fitosanitaria. Se anexa tabla de arbolado, donde se describe la condición de cada una de las palmeras, por lo cual se autoriza **TRASPLANTE** de los arboles antes mencionados, bajo las siguientes condiciones:

1. Deberá respetar la vegetación que se encuentra fuera de los polígonos señalados.
2. Deberá proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicarán los árboles para aprobación previo a cualquier actividad de trasplante.
3. El trasplante deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista.
4. El trasplante deberá realizarse preferentemente durante las temporadas de invierno y principio de primavera.
5. Se deberá notificar a esta Dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y a partir de ahí establecer un programa de visitas para verificar el desempeño del proceso.
6. Por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplante, **se deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal** de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
7. Deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey antes del trasplante para su validación, el **cronograma de actividades** donde se indique el personal o empresa responsable del trasplante.
8. Deberá asegurar el **riego del ejemplar en el sitio del trasplante por mínimo de 12 meses** hasta lograr el establecimiento del ejemplar.
9. Deberá presentar a esta Dirección a través de un anexo fotográfico las actividades de riego, evaluación de salud, condición fitosanitaria, diámetro y altura de las especies a trasplantar. Lo anterior como



Gobierno de Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León"



Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

PAR-000719-24
Oficio No. 1553/24-DGDV-SEDUSO

ASUNTO: TRASPLANTE

verificación y monitoreo del estado de las especies. Se deberá presentar dicha información cada tres meses por un periodo de un año a partir de la fecha de trasplante.

- Para lograr el buen estado fitosanitario y desarrollo de las especies a trasplantar, deberán considerarse las atenciones pertinentes en factores como temperatura, intensidad de la luz, humedad, nutrientes, genética del suelo y riegos.

Esta dirección se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 05,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción VIII, 98, 99, 100, 108, y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, , artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63, fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE JULIO DE 2024.
A T E N T A M E N T E

C. MTRA BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO
LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

TVNB.
MASG.
CIPR.
EMM.

Lo que notifico a Usted por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse 1 quien dijo ser 1 y se identificó con INE; siendo las 16:24 horas del día 19 del mes Julio del año 2024-dos mil veinticuatro

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE: Claudia I. Prado Rojas

CREDENCIAL No. 214257

FIRMA: [Firma]

EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE: 1

IDEN 3

FIRM 4

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN PARCIAL

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	PAR-000719-24
	Fecha de Clasificación	31 de octubre de 2024
	Área	Dirección General Para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	31 de octubre de 2024, Acta 10-2024 Ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	Página 1: 1. Nombre, 2. Domicilio. Página 2: 1. Nombre, 3. Número de OCR (Credencial de Elector), 4. Firma autógrafa.
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 Ing. Martin Mendoza Lozano Director General Para un Desarrollo Verde de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del municipio de Monterrey.